REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 2721 **Parral,** 14 junio 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 del 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. Ordenanza N°3 del 5-6-2018, sobre estacionamientos de vehículos en la vía pública controlados por parquímetros.
6. El Decreto Afecto N°2.168 del 14-12-2021, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2022.
7. Decreto Exento N°2.376 del 24-5-2022, aprueba el Llamado a Licitación Pública para realizar la "Concesión para la Explotación de Estacionamientos en la vía pública de Parral" ID N°2600-8-LE22.
8. Acta de Apertura de Ofertas recibidas al llamado a licitación pública, del 7-6-2022.
9. Informe de Evaluación de ofertas, preparado por la comisión designada, fechado 8-6-2022.
10. Reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal celebrada el día martes 14-6-2022 en la cual el Honorable Concejo Municipal aprobó la contratación de la empresa Perera y Contreras Limitada RUT N°77.153.103-2.
11. Certificado de Número de cuenta para el ingreso de los aportes, de fecha 14-6-2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de realizar Concesión para la Explotación de Estacionamientos en la vía pública de Parral.
2. Que a través del Decreto Exento N°2.376 del 24-5-2022 se aprobó el proceso de licitación pública y las bases administrativas para la "Concesión para la Explotación de Estacionamientos en la vía pública de Parral" ID Nº 2600-8-LE22.
3. Que al llamado a licitación pública ID Nº 2600-8-LE22, se recibieron 2 ofertas.
4**.** Que la Comisión Técnica realizó la evaluación y propuso a la Sra. Alcaldesa, adjudicar a la empresa Perera y Contreras Limitada RUT N°77.153.103-2, por cumplir con las exigencias impuestas a través de las Bases administrativas del proceso.
5. Que se cuenta con la autorización de la Sra. Alcaldesa y del H. Concejo municipal para adjudicar a la empresa Perera y Contreras Limitada RUT N°77.153.103-2.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE el llamado a Licitación Pública, para la "Concesión para la Explotación de Estacionamientos en la vía pública de Parral" ID N° 2600-8-LE22 a la empresa **Perera y Contreras Limitada** RUT N°77.153.103-2, representada por Joseth Santiago Perera Bandres RUT N°26.590.362-2 y Soledad Andrea Contreras Cifuentes RUT Nº16.317.943-1, domiciliados en Miraflores N°1.180 Suc N°1 / General Aldunate N°116 de Temuco, por el valor de su oferta **$25.000 mensual por cada estacionamiento** de un total inicial de 360, oferta total **$9.000.000**.- (Nueve millones de pesos), por cada mensualidad de concesión y **por el periodo de 6 meses**, contados desde la fecha de inicio, señalada en el "Acta de Inicio de Servicio" preparada por el I.T.C., una vez que se encuentre totalmente tramitado el Contrato de Concesión.

2.- SE DEJA ESTABLECIDO, que por concepto de la Concesión, el concesionario deberá pagar a la Municipalidad de Parral, a través de la Tesorería Municipal, la suma mensual, ya indicada, equivalente al monto ofertado y adjudicado, los que se pagarán por mes vencido dentro do los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente a aquel que causa el pago. Para efectos de la presente Concesión, el primer pago se realizará en proporción a los días trabajados, según la fecha de suscripción del Acta de inicio de Concesión. En relación al último pago, este también se realizará en proporción a los días trabajados.

3.- SE DEJA ESTABLECIDO, que el resultado del proceso de evaluación realizado por la Comisión Técnica y que sirvió de base para la adjudicación, es el siguiente:

	Criterios de Evaluación / Oferentes		Perera y Contreras Limitada 77.153.103-2
a	Ingreso Mensual por Concesión	40%	7*0.40=2.80
b	Experiencia Oferente en Concesiones	20%	1,00*0.20=0.20
c	Condiciones de Empleo y Remuneración	20%	7*0.20=1.40
c.1	Nivel remuneraciones sobre sueldo mínimo	(60%)	7*0.60=4.20
c.2	Mejores Condiciones Laborales	(40%)	7*0.40=2.80
d	Oferta Técnica	10%	5.00*0.10=0.50
e	Presentación de Seguro Adicional	5%	7*0.05=0.35
f	Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta	5%	7*0.05=0.35
NOTA PONDERADA FINAL			**5.60**

4.- ESTABLÉZCASE que la cuenta a la cual se debe realizar el ingreso por concesión es la 115 03 01 004 001 001 Concesiones Ticket Parquímetro del presupuesto municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para revisión de la Contraloría Regional del Maule y **CÚMPLASE.**

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU / MHT / ARC / EGH / CGG / JMVB / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Oficina de Partes;
2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital);
3.- Dirección de Control (copia digital);
4.- Dirección Jurídica (copia digital);
5.- Dirección de Tránsito – Unidad Técnica (copia digital);
6.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación, (copia digital).